



Asamblea General

Distr. general
12 de septiembre de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 67 h) del programa provisional*

Desarme general y completo

Reducción del peligro nuclear

Informe del Secretario General**

Resumen

En su resolución 56/24 C de 29 de noviembre de 2001, la Asamblea General solicitó al Secretario General que informara sobre las medidas que había adoptado para la aplicación de las siete recomendaciones seleccionadas por la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme como medio de reducir de manera considerable el riesgo de una guerra nuclear, entre ellas la propuesta contenida en la Declaración del Milenio de convocar una conferencia internacional para determinar formas adecuadas de eliminar los peligros nucleares.

El presente informe expone diversos acontecimientos que han contribuido a la aplicación de las recomendaciones de la Junta Consultiva. En este sentido, el Secretario General ha llegado a la conclusión de que no es oportuno considerar la posibilidad de adoptar medidas preliminares tendientes a convocar una conferencia internacional. En las esferas de la educación y la capacitación, el Secretario General subraya la disposición de las Naciones Unidas a contribuir a la aplicación de las recomendaciones contenidas en el estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación, que la Asamblea General tiene ante sí en el presente período de sesiones (A/57/124). El Secretario General reitera su llamamiento a todos los Estados Miembros a reanudar los esfuerzos para superar sus diferencias en el interés de la paz y la seguridad internacionales, y especialmente en lo que atañe a la reducción del peligro nuclear.

* A/57/150.

** Este informe abarca los acontecimientos ocurridos hasta el 30 de agosto de 2002.



I. Introducción

1. La Asamblea General, en su resolución 56/24 C, de 29 de noviembre de 2001, pidió al Secretario General que adoptara medidas para aplicar las siete recomendaciones señaladas por la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme en el informe sobre la reducción del peligro nuclear (A/56/400), que reducirían de manera considerable el riesgo de guerra nuclear, incluida la propuesta contenida en la Declaración del Milenio¹ de convocar una conferencia internacional para determinar formas adecuadas de eliminar los peligros nucleares, y que le presentara, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, un informe sobre el particular. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de esa petición.

II. Actividades recientes encaminadas a la aplicación de las recomendaciones de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme

2. Las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares, continúan siendo una preocupación importante en la labor de las Naciones Unidas en la esfera del desarme. La promoción del desarme nuclear y un mayor fortalecimiento del régimen relativo a la no proliferación continúan formando parte de las actividades de las Naciones Unidas, tanto en el contexto de la promoción de la paz y la seguridad internacionales en general como del desarme en particular.

3. El 11 de noviembre de 2001, en su discurso de apertura de la Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, que se llevó a cabo en Nueva York, el Secretario General subrayó la necesidad de evitar una mayor proliferación de las armas nucleares y de mantener el dinamismo en las iniciativas destinadas a eliminar las armas nucleares de los arsenales del mundo. El Secretario General afirmó que el Tratado era un elemento esencial del régimen de no proliferación y que más dilaciones en su entrada en vigor no sólo aumentarían el riesgo de que se reanudaran los ensayos nucleares sino que también harían que la proliferación sea más difícil de sostener. El Secretario General agregó que se deberían llevar a cabo todos los esfuerzos posibles para reducir el riesgo de que las armas nucleares cayeran en manos de terroristas.

4. En su mensaje de apertura del período de sesiones del año 2002 de la Conferencia de Desarme, el Secretario General instó a los Estados Miembros a cambiar la modalidad de inactividad en lo relativo al desarme multilateral, que es de larga data, y a superar los puntos de vista y los intereses divergentes de los Estados Miembros en relación con los mecanismos para atender las dos cuestiones aún pendientes: el desarme nuclear y la prevención de una carrera de armamentos en el espacio. El Secretario General, además, destacó que era esencial comenzar las negociaciones sobre la prohibición de materiales fisionables destinados a la fabricación de armas².

5. Además, en numerosas oportunidades, el Secretario General ha reiterado su exhortación al arreglo pacífico de las controversias y a la adopción de medidas de fomento de la confianza en las zonas de tensión y ha instado a los Estados Miembros pertinentes a mantener un diálogo continuo a fin de resolver sus diferencias por medios pacíficos.

6. Las Naciones Unidas han continuado apoyando las iniciativas de los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales, las instituciones académicas y de investigación y las organizaciones no gubernamentales que promueven el diálogo sobre las cuestiones de seguridad y de desarme, incluidas las de desarme nuclear y no proliferación. El Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme representó a las Naciones Unidas en numerosas reuniones relativas a las cuestiones nucleares, entre otras la que organizó la Misión Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas del 20 al 21 de abril de 2002 en Princeton (Estados Unidos de América), con objeto de intercambiar ideas acerca de las políticas de armas nucleares y sus consecuencias para la estabilidad estratégica. Además, en varios artículos redactados para distintas publicaciones, el Secretario General Adjunto fijó la posición de las Naciones Unidas en lo relativo al desarme nuclear y la no proliferación.

7. El Departamento de Asuntos de Desarme organizó, además, numerosas actividades relativas a las cuestiones nucleares. El 14 de marzo de 2002, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina celebró un seminario para los miembros del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, titulado "Cuestiones relativas al desarme nuclear y la no proliferación: hacia la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de 2005". La quinta

Conferencia sobre Cuestiones de Desarme, organizada por el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico, que se celebró en Kyoto (Japón), del 7 al 9 de agosto de 2002, se ocupó del impacto del terrorismo sobre la seguridad y el desarme en el ámbito internacional y regional. En ese contexto, analizó las cuestiones relativas al mejoramiento de la protección física de los materiales nucleares y a la protección de instalaciones nucleares contra los actos de sabotaje. Del 25 al 29 de marzo de 2002, el Centro Regional para la Paz y el Desarme en África prestó cooperación a la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares en el seguimiento de la aplicación de un programa destinado a alentar la universalidad en la aplicación del Tratado en el África. El Centro Regional de África también apoyó un seminario para los Estados africanos sobre la no proliferación de las armas nucleares, organizado por el Organismo Internacional de Energía Atómica en cooperación con el Gobierno de Sudáfrica. El seminario, que se celebró del 24 al 27 de junio de 2002, trató en particular la cuestión del papel de los acuerdos de salvaguarda y sus protocolos adicionales.

8. Del 2 al 4 de abril de 2002, en Beijing, el Departamento de Asuntos de Desarme y el Gobierno de China patrocinaron conjuntamente la conferencia titulada "Programa de Desarme para el siglo XXI". En la conferencia participaron altos funcionarios gubernamentales, estudiosos, investigadores, parlamentarios y representantes de las ONG de 29 países. Como parte de un examen más amplio de las cuestiones de desarme y seguridad, se analizaron asuntos de desarme nuclear y de eliminación de los peligros nucleares.

9. Desde hace tiempo se reconoce que la creación de zonas libres de armas nucleares es una aportación importante al desarme nuclear y la no proliferación. En consecuencia, las Naciones Unidas han apoyado siempre esas iniciativas, tanto las relativas al fortalecimiento de las zonas libres de armas nucleares ya existentes como a los procesos de creación de otras zonas similares. En este sentido, en agosto de 2002 el Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme visitó Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán, los cinco países que están negociando la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia central. El Secretario General Adjunto celebró reuniones al más alto nivel para reiterar el apoyo de las Naciones Unidas a esa iniciativa y ofrecer cualquier

asistencia adicional que pudieran requerir esos gobiernos para llevar a término sus negociaciones.

10. Además, las Naciones Unidas han continuado prestando su apoyo a diversas actividades de la comunidad internacional destinadas a promover y fortalecer las iniciativas destinadas a la supresión del estado de alerta de las armas nucleares, a la revisión de las doctrinas nucleares y a la eliminación de las armas nucleares tácticas.

11. En lo relativo a la propuesta contenida en la Declaración del Milenio de celebrar una conferencia internacional sobre las formas de eliminar los peligros nucleares, el Secretario General ha llegado a la conclusión, sobre la base de las consultas con los Estados Miembros, de que no es oportuno considerar la posibilidad de adoptar medidas preliminares tendientes a la convocación de esa conferencia. Sin embargo, seguirá ocupándose de la cuestión y, como lo ha recomendado la Junta Consultiva, continuará alentando a los Estados Miembros a que creen las condiciones propicias para un consenso internacional respecto de su celebración.

12. En la esfera de la educación y la capacitación, de conformidad con la resolución 55/33 E de la Asamblea General, de 20 de noviembre de 2000, el Secretario General nombró un Grupo de Expertos Gubernamentales para que preparara un estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación. La Asamblea General tiene ante sí ese estudio en el presente período de sesiones³.

13. El Secretario General hace suyas las conclusiones del Grupo de Expertos de que existe una gran necesidad de educación sobre el desarme y la no proliferación para combatir la ignorancia y la complacencia ante los peligros nucleares actuales. El Grupo formuló una serie de recomendaciones a los Estados Miembros, a las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales y no gubernamentales sobre las formas de promover, de manera individual y cooperativa, la educación sobre el desarme y la no proliferación, con especial hincapié en las armas de destrucción en masa. Las Naciones Unidas están dispuestas a aportar su contribución para la aplicación de esas recomendaciones.

III. Conclusión

14. En un ambiente de persistente estancamiento de las deliberaciones y negociaciones multilaterales en la esfera del desarme, el Secretario General

desea reiterar su llamamiento a los Estados Miembros para que, en el interés de la paz y la seguridad internacionales, renueven los esfuerzos destinados a superar sus diferencias y, en particular, a reducir el peligro nuclear. Por su parte, las Naciones Unidas continuarán cumpliendo con su mandato de contribuir a la reducción del peligro nuclear fomentando el desarme nuclear y la no proliferación, promoviendo el diálogo sobre las propuestas y las nuevas ideas respecto de esa cuestión, y apoyando la educación y la información sobre el desarme y la no proliferación.

Notas

¹ Resolución 55/2 de la Asamblea General.

² Véase CD/PV.889, pág. 4.

³ A/57/124.